



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2013-MPSM

Tarapoto, 10 de Abril de 2013.

V I S T O:

El Memorándum N° 181-2013-A/MPSM., de fecha 01 de Abril del 2013, en la cual autoriza proyectar resolución para ampliación de facultades de la R/A N° 088-2008-A-MPSM de fecha 26/03/2008.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 181-2013-A/MPSM., de fecha 01 de Abril del 2013, en la cual autoriza proyectar resolución para ampliación de facultades de la R/A N° 088-2008-A-MPSM de fecha 26/03/2008, en la designación, encargatura, rotación de las plazas de carrera previstas en el CAP Y PAP (Sub Gerencias y Otros), de conformidad al Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sin que ello signifique la transgresión de las competencias del Alcalde Provincial en la designación de los cargos de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal (funcionarios públicos) de conformidad al numeral 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con las atribuciones que confiere el numeral 6) del Artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la ampliación de delegación de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 088-2008-A/MPSM, al Jefe de Recursos Humanos de acuerdo al siguiente detalle:

- Emitir, actos resolutivos para las Sub Gerencias, y otros sin que ello transgreda el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, bajo responsabilidad y sanción de nulidad.
- Emitir actos administrativos de desplazamiento de personal, de acuerdo a su competencia y de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad y sanción de nulidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ESM/OAJ
c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Recursos Humanos
Archivo